AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO

María Carmen García Quijada**,** portavoz de SÍ SE PUEDE LAREDO, presenta la siguiente **MOCIÓN** para que sea debatida y aprobada en el primer pleno que se celebre:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Informe del Mercado de Trabajo en Cantabria de 2016, publicado por el SEPE, aparecen conclusiones muy claras respecto a la evolución del sector primario en nuestra comunidad autónoma. A nivel global, se observa que la pérdida poblacional es acusada, especialmente de población en edad laboral. Las causas se han de buscar, además de en la baja natalidad, en el cese de entrada de inmigrantes y en la salida de población, nacional o no, tanto a otras zonas de España como al extranjero.

Creemos que uno de los mayores valores económicos de Cantabria son sus recursos y producciones agropecuarias. En los últimos años se ha revelado la importancia que tiene el aumento de la actividad productiva y transformadora de productos alimentarios para el desarrollo económico de los municipios cántabros, máxime cuando el sector industrial se encuentra en una situación muy delicada.

Las instituciones económicas vienen constatando que el desarrollo y el fortalecimiento del sector primario, incluida la transformación de materia prima alimentaria, son necesarios para afianzar el tejido económico y productivo, lo que conllevaría la consolidación y atracción de población en lugar del desarraigo y el abandono que sufren desde hace décadas nuestros núcleos rurales.

Desde las instituciones autonómicas se han puesto en marcha iniciativas para centrar la atención en el sector agropecuario y alimentario. Sin ir más lejos, en marzo de 2017 la última acción dirigida a este sector en nuestra comunidad ha sido la regulación del sello de calidad alimentaria **"Alimentos de Cantabria"**, a través del Decreto 12/2017 de 9 de marzo, destinado a favorecer la comercialización de alimentos producidos en nuestra comunidad. Entendemos que no es suficiente, aunque sea un pequeño paso demandado por los productores. La creación de un sello o marca de Cantabria que aglutine a los productos que se elaboran en nuestra comunidad autónoma es un hecho sumamente positivo, ya que pone en valor la gran calidad de nuestras tierras y de lo que aquí se produce. Y, desde una perspectiva municipal, no podemos caer en la desidia de dejar el sector primario abandonado, confiando su sostenimiento en subvenciones autonómicas, estatales o europeas.

Entendemos que la labor de protección y desarrollo del sector agropecuario y de transformación alimentaria también debe ser impulsada desde el ámbito municipal, atendiendo a las competencias propias de cada ayuntamiento. Sabemos que, a este nivel, las facultades de actuación son limitadas, pero también es cierto que podemos impulsar medidas que influyan en ese aumento y solo es cuestión de voluntad política llevarlas a cabo.

En gran parte de los municipios de Cantabria, los ayuntamientos efectúan contratos con empresas que dan servicios de catering en diversos eventos, atienden comedores sociales o escolares, gestionan guarderías públicas, sirven a residencias de ancianos de gestión municipal o tienen contratados servicios de ayuda domiciliaria. El aumento de volumen en la contratación de productores y empresas manufactureras de productos alimentarios de nuestra región incidiría de manera positiva, aumentando la tasa de empleo en dichos sectores.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público deja abierta la puerta para poder incluir en los contratos públicos cláusulas que primen ciertos aspectos fundamentales. El R.D. viene a decir que, en los contratos subscritos por las administraciones públicas es posible incluir cláusulas de aspecto social y medioambiental que garanticen que lo que se contrata o compra con dinero público revierta de una manera positiva y sostenible en la comunidad.

Así, encontramos dos modelos dentro de la contratación del sector público. Por un lado, **la compra verde o ecológica** permite introducir criterios ambientales en todas las fases del proceso de compra para promover las tecnologías verdes, seleccionando aquellas alternativas más respetuosas con el entorno. Y por otro, **la compra ética** persigue que la administración contrate productos en cuya fabricación, distribución y comercialización se hayan respetado unas condiciones dignas de trabajo y en apoyo a los derechos y no explotación de los países en vías de desarrollo.

Nosotros creemos, que en el ámbito que nos ocupa, se deberían incluir cláusulas en la contratación municipal que asegurasen unas condiciones laborales y de trazabilidad del producto demostrables, el fomento de los nichos de empleo en lo local (y más específicamente en el sector primario y las empresas manufactureras de productos alimentarios), la eficiencia ecológica (es mucho más eficiente en términos medioambientales un producto adquirido en nuestra comunidad autónoma que otros provenientes de lugares más alejados) y el etiquetaje de productos ecológicos.

La posibilidad, sin vulnerar la libre competencia, de incluir dichas especificaciones en todas las fases del contrato es clara. Las cláusulas sociales, por su relevancia en el contrato, son las siguientes:

1. Cláusulas que introducen requisitos sociales para acceder a la licitación pública.
2. Cláusulas que otorgan una puntuación concreta en los baremos de adjudicación, de modo que se premie a los que cumplan ciertos requisitos sociales.
3. Cláusulas de desempate: si se dan condiciones de igualdad, el contrato se adjudica a quien cumple ciertos requisitos sociales.
4. Cláusulas que establecen condiciones sociales en la ejecución del contrato: son irrelevantes para la adjudicación del mismo pero operan en la fase de ejecución de este, de manera que el contratista, una vez seleccionado, resulta obligado a respetar diversas condiciones sociales que la administración ha incluido en el pliego.

Para concluir esta exposición de motivos y como resumen, creemos que la inclusión de cláusulas sociales que fomenten la compra de productos elaborados en nuestra región, de “Alimentos de Cantabria”, es una posibilidad que depende más de la iniciativa política que de cualquier otra

cosa. El aumento del volumen de compras de las administraciones públicas en un sector tan castigado tendría una repercusión muy positiva en el mismo, y también en la calidad de lo que se consume a través de las instituciones. Debemos dar ejemplos prácticos a la ciudadanía de que otra forma de consumir, ética, responsable y sostenible es posible. Y que no solo se debe contratar en base a la mejor oferta económica: la calidad es fundamental y nuestros campos y costas, nuestras industrias alimentarias, nos pueden poner en la mesa lo mejor de Cantabria.

Por todo lo anteriormente expuesto, SÍ SE PUEDE LAREDO formula al pleno la presente **MOCIÓN** para que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Laredo se compromete a fomentar la compra de productos elaborados en nuestra región, promocionando, junto con el gobierno autonómico y mediante campañas de sensibilización, charlas y cuantas herramientas publicitarias se tengan en consideración, la adquisición de productos que cuenten con el sello de "Alimentos de Cantabria". Estas campañas contarán con la dotación presupuestaria necesaria para llevarlas a cabo.

2. El Ayuntamiento de Laredo incluirá en los contratos que conlleven la compra de productos alimenticios a empresas que los elaboren y suministren, cláusulas sociales en todas las fases de la contratación que fomenten la compra verde o ecológica y la compra ética, y que, sin vulnerar el artículo 25 del Capítulo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, fomenten la contratación y consumos de productos elaborados y producidos en nuestra comunidad autónoma. Asimismo, con el objetivo de reducir la huella ecológica, se primará el uso de envases reutilizables y el empleo de graneles siempre que el producto lo permita.

3. El consistorio se compromete a fomentar entre los comercios de la ciudad la adhesión a la campaña "Alimentos de Cantabria", colaborando en la difusión y promoción de los mismos con la inclusión en la página web del ayuntamiento de un listado de empresas locales que vendan productos con este etiquetaje.

Laredo, 16 de Julio de 2018

Fdo.: María Carmen García Quijada

Concejal de SÍ SE PUEDE LAREDO